



Referencia:	2024/10341Z
Procedimiento:	Expedientes de contratación de persona
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Selección definitiva de la contratación de un Monitor Servicio a la Comunidad a través del Servicio Andaluz de Empleo, para la ejecución del programa de carácter temporal, “Cobertura de necesidades básicas población inmigrante”, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por Resolución de 18 de diciembre de 2023.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, en la fecha que figura en la firma electrónica, la Sra. Concejala Delegada del Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, Doña María del Mar García Lorca Fernández, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Siendo necesaria la contratación de un Monitor Servicio a la Comunidad, para la ejecución del programa de carácter temporal, “Cobertura de necesidades básicas población inmigrante”, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por Resolución de 18 de diciembre de 2023, dependiente del Área de Integración Social, Participación y Distritos, se ha cursado petición genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la preselección de aspirantes con la titulación requerida de acceso.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 25 de marzo de 2024, al que presta conformidad la Directora de Organización y Función Pública

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **la Concejala Delegada firmante RESUELVE:**

1º.- Designar a los siguientes miembros para formar la Comisión de la selección indicada en el cuerpo de esta Resolución, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto



Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente:

D. Francisco Javier Cruz Mañas

Vocales:

D. Juan José Martínez Crisol

Dña. María del Mar Gil Almécija

Dña. María del Mar Bossini Sellés

Dña. Rocío Blanco Martínez

Secretaria:

Dña. Carmen Natalia López Gil, quien actuará como Secretaria con voz y sin voto.

2º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer igual o superior nivel de titulación al exigido para el desempeño de las funciones convocadas.

3º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Para la designación definitiva de las personas aspirantes seleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, la Comisión examinará los currículum y someterá a los mismos a entrevista, siendo las personas aspirantes preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo las que siguen, debiendo comenzar su actuación por la letra "R" del primer apellido de las personas aspirantes, conforme al orden del sorteo público efectuado el 30 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 26 de 6 de febrero de 2024:

MONITOR SERVICIO A LA COMUNIDAD
--

(OFERTA Nº 01-2024-7952):

PERSONAS ASPIRANTES

APELLIDOS Y NOMBRE

1. Rodríguez Algaba, Ana Yolanda

2. Molero López, Ainhoa

3. García Tortosa, José Antonio

4. Bernal Suárez, Laura

5. Labrat García, Javier

5º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán comparecer el próximo **día 11 de abril de 2024 a las 8:00 horas**, en el Salón de Actos de las dependencias municipales sitas en Avda. del Mediterráneo, 255, de esta ciudad, al objeto de llevar a cabo la constitución de la Comisión de Selección y la designación definitiva de las personas aspirantes seleccionadas.



6º.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la página web www.almeriaciudad.es.

7º.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección, a los efectos oportunos.

En lugar y fecha expresados.

Lo que se decreta, manda y firma por la Concejala Delegada firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Concejala Delegada,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno